Código de verificación : 4f166368d9dd9f1c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=4f166368d9dd9f1c

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS
Servicio de Contratación Centralizada

Expte. 409 / 20 (DNA)

RESOLUCIÓN DE DECISIÓN NO ADJUDICAR O CELEBRAR CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO	CONTRATO MENOR	FECHA INICIO EXPEDIENTE	20/10/2020
UNIDAD ADMINISTRATIVA DESTINATARIA	RECURSOS HUMANOS Y REGÍMEN INTERIOR		
MODALIDAD DE CONTRATO	**Administrativa**	CLASE DE CONTRATO	Suministro
OBJETO DEL CONTRATO	DIVERSO MOBILIARIO PARA EL ÁREA DE RR.HH.		
PRESUPUESTO LICITACIÓN	4.986,41 € (IVA incluido)		

En uso de las facultades que por delegación del Ilmo. Sr. Presidente me han sido conferidas, así como conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y visto el informe emitido por el responsa ble de contrato citado.

Visto el informe emitido por el centro gestor del contrato, donde se pone de manifiesto las razones en las que se basa la imposibilidad de llevar a cabo la ejecución del contrato, señalándose que en el **Pliego de Condiciones Técnico-Administrativas**, al describir las características técnicas de las sillas operativas giratorias, **se obvió incluir el soporte lumbar regulable en profundidad,** no cumpliendo las sillas descritas en el Pliego, las condiciones adecuadas y requeridas por Prevención de Riesgos Laborales para los trabajadores.

HE RESUELTO:

Primero.- En atención a las razones de interés público recogidas anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 152 de la LCSP, acordar la DECISIÓN DE NO ADJUDICAR el contrato, toda vez que no se ha procedido a la adjudidcación del mismo.

Segundo.- Publicar anuncio de la presente resolución en la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación de Badajoz.

Tercero.- Notificar el contenido de esta resolución a los departamentos provinciales que procedan y, en su caso, a los licitadores.

Firmado por: ANDRES HERNAIZ DE SIXTE
Cargo: Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos (Decreto
Fecha: 12-11-2020 14:00:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion